



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01358-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 30 MAR 2023

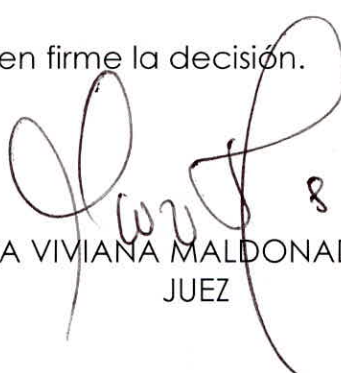
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de LUZ AMANDA DIAZ DE CASAS contra CAROLINA PALACIOS SEGURA, JUAN JOSE PALACIOS SEGURA y JUAN ROSMIRA SEGURA, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguese y páguese a la parte demandada.
5. Desglóse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue terminada por novación de la deuda.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica
por estado No 047 hoy 31 MAR 2023
hora 8.00 a.m.
Secretaria